



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 21 DIC. 2015

DECRETO Nº 3280

VISTOS Y CONSIDERANDO:

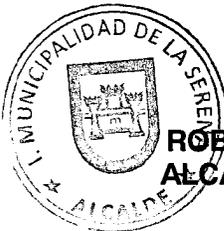
La Resolución Exenta Nº 1650 de fecha 27 de Mayo de 2015 del Servicio de Salud Coquimbo; mediante la cual se aprueba Addendum suscrito entre el Servicio de Salud Coquimbo y la I. Municipalidad de La Serena; correo electrónico de fecha 18 de Diciembre de 2015 de Asesoría Jurídica; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

APRUEBESE el Addendum de fecha 20 de Mayo de 2015, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director D. **ERNESTO JORQUERA FLORES** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, relativo al Programa Vida Sana: Intervención en Obesidad en Factores de Riesgo de Enfermedades no Transmisibles.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.


SECRETARIO MUNICIPAL
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Servicio Salud Coquimbo
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/acc



CONVENIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL

20 OCT. 2015

En La Serena a..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N° 795, La Serena, representado por su Director **D.ERNESTO JORQUERA FLORES** del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D.ROBERTO JACOB JURE** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 30/03/2015 un convenio para financiar el Programa de Fortalecimiento de la Medicina Familiar, el cual fue aprobada por resolución N° 1056/2015 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar las cláusulas tercera, cuarta, quinta y sexta del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

"TERCERA: *Conforme lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad la suma total de \$38.357.160 (treinta y ocho millones trescientos cincuenta y siete mil ciento sesenta pesos). Esta suma será destinada a financiar tres asignaciones de reconocimiento de la Especialidad, para Médicos Especialista en Salud Familiar, que se desempeñan en la Municipalidad y que a la vez cumple con el requisito de estar registrados como especialistas en el registro de prestadores individuales de la Superintendencia de Salud (SIS), todo ello conforme a las Orientaciones Técnicas del Programa de Fortalecimiento de la Medicina Familiar para El Sistema Público de Salud, que se entienden formar parte integrante del presente convenio".*

"CUARTA: *La Municipalidad se compromete a pagar una asignación a sus especialistas equivalente al 100% del sueldo base más la asignación de atención primaria de salud, correspondiente al nivel que ocupa en su establecimiento, calculado sobre una carrera*



X

b) La segunda cuota, sujeta a los resultados de la primera evaluación, correspondiente a un 30%, de acuerdo a lo señalado en el punto N° 4 del programa, que se entiende forma parte integrante de este convenio”.

Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de Descuento de Recursos 2° cuota del 30%
60% o más	0%
Entre 50,00% y 59,99%	50%
Entre 40,00% y 49,99%	75%
Menos del 40%	100%

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 28/01/2014

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 3 ejemplares del mismo tenor y oficio.


R. ROBERTO JACOB JURE
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

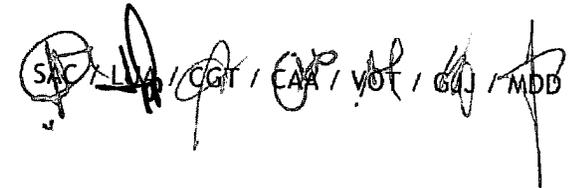

ERNESTO JORQUERA FLORES
 DIRECTOR
 SERVICIO DE SALUD COQUIMBO


SECRETARIO GENERAL
 I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA


ASESORIA JURIDICA
 I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA


SECRETARIO GENERAL
 I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA


SECRETARIO GENERAL
 I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA


 SAC / LLA / CGT / EAA / VOT / GAJ / MDD